



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2025-151-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 078 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Auditoría Forense, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar de junio de 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Formar profesionales altamente capacitados y capacitadas en auditoría forense, dotándolas de herramientas teóricas y prácticas avanzadas para la detección, investigación y prevención de fraudes, delitos económicos y financieros en empresas privadas. A través de un enfoque ético, innovador e interdisciplinario (normas jurídicas, normas contables, normas de auditoría y aspectos éticos). El programa busca preparar a las personas participantes para enfrentar los desafíos actuales del entorno empresarial globalizado, utilizando modelos de análisis financiero y normativas actualizadas que respondan a las necesidades del contexto nacional e internacional.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Formar profesionales capaces de aplicar de manera efectiva la normativa y marcos regulatorios vigentes en la prevención y gestión de riesgos empresariales relacionados con actividades ilícitas.
- b) Habilitar a profesionales en la identificación de fraudes, delitos financieros y económicos en empresas privadas, utilizando herramientas tecnológicas y técnicas de auditoría especializadas.
- c) Desarrollar en los y las estudiantes el pensamiento crítico y la toma de decisiones éticas en los procesos de auditoría forense, garantizando que las y los profesionales actúen con integridad y responsabilidad en la evaluación de situaciones complejas dentro de un entorno empresarial globalizado.

3. Modalidad E-Learning

La duración del programa contempla seis meses y una dedicación horaria total de 228 horas cronológicas en modalidad en línea, de las cuales 120 horas son sincrónicas (dos veces por semana) y 108 horas son asincrónicas.

4. Perfil del Profesional

Al finalizar este programa, el o la profesional será capaz de:

- a) Asesorar en la gestión de riesgos con una perspectiva interdisciplinaria que considera los aspectos legales, financieros y el control interno en organizaciones privadas, comunicando en forma efectiva e íntegra, recomendaciones para fortalecer los sistemas, contribuyendo a la sostenibilidad y la transparencia de las organizaciones.
- b) Investigar y prevenir fraudes y actividades ilícitas en empresas privadas, a través de metodologías específicas y herramientas tecnológicas innovadoras en el campo de la auditoría forense.



Universidad de Concepción

- c) Asegurar el cumplimiento y la integridad de los procesos financieros en las organizaciones siguiendo las normativas legales y regulatorias nacionales e internacionales relacionadas a la auditoría forense.
 - d) Elaborar informes de auditoría y peritajes financieros que sirvan como evidencia en procesos judiciales o administrativos, con un enfoque basado en la ética, la responsabilidad profesional y el pensamiento crítico.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 22/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 752 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-078.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Auditoría Forense, a contar de junio de 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 6 de junio de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh